

CONTRATO DE TARJETA SCOTIACARD

ENTRE:

De una parte, **THE BANK OF NOVA SCOTIA**, entidad bancaria organizada y existente de conformidad con las leyes de Cánada, con su domicilio social y oficinas principales en la República Dominicana ubicadas en el Edificio Scotiabank, sito en la esquina formada por las Avenidas John F. Kennedy y Lope de Vega, en esta ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, debidamente representada en este contrato por su _____, señor(a) _____, quien es de nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad y electoral No. _____, domiciliado y residente en la ciudad de _____; entidad que de conformidad con las definiciones contenidas en lo adelante del presente contrato, se identificará como "nosotros" o "el banco"; y

De la otra parte, el (la) señor(a) _____, quien es de nacionalidad _____, mayor de edad, de estado civil _____, portador(a) de la cédula de identidad y electoral No. _____, domiciliado(a) y residente en _____, en la ciudad de _____, República Dominicana; quien en lo adelante del presente contrato y de conformidad con las definiciones contenidas en el mismo, se identificará como "usted" o "el cliente";

Las partes contratantes, por este medio han convenido y pactado lo siguiente:

1. DEFINICIONES

Definiciones que usted debe saber:

Servicios bancarios automatizados se refiere a los servicios brindados a través de los canales estipulados en la cláusula 2(i) del presente contrato.

Compañía para el pago de facturas se refiere a un negocio, empresa o compañía de servicios que ha acordado con Scotiabank ser la beneficiaria de los pagos de facturas a través del servicio para el cual usted se ha registrado a través de Scotiabank, por medio de sus sucursales, teléfono, cajero automático, pago de facturas en puntos de venta de débito (P.O.S.) o por acceso bancario a través de Internet.

Tarjeta o ScotiaCard se refiere a la tarjeta bancaria emitida por nosotros a su solicitud con el fin de brindarle acceso a los servicios bancarios automatizados y a otros servicios que se establecen en el presente contrato.

Firma electrónica se refiere a cualquier combinación de números y/o letras elegida por usted o proporcionada por el Banco para su uso personal, como autorización para utilizar los servicios que estén disponibles, en el entendido de que el cliente reconoce y confiere a esta firma electrónica el mismo valor legal y efecto vinculante de una firma digital o tipográfica. Estos servicios incluyen, de manera explicativa más no limitativa, el uso de la tarjeta con su número de identificación personal en sucursales, cajeros automáticos y terminales de puntos de venta de débito (P.O.S.) y su código de acceso personal para acceder a Banca Telefónica TeleScotiaTM y su contraseña para acceder a servicios bancarios a través de Internet.

Cuentas inactivas se refiere a aquellas cuentas de depósito que no registran transacciones realizadas por el cliente durante DOCE (12) meses consecutivos y a cuentas corrientes que no registran transacciones realizadas por el cliente durante SEIS (6) meses consecutivos.

Nosotros o el Banco se refiere a Scotiabank, The Bank of Nova Scotia y el grupo de compañías relacionadas.

Usted, su y el Cliente, se refieren ya sean personas físicas (individuos) o personas morales (compañías) al (los) cliente(s) que mantiene(n) una o más cuentas de ahorros o cheques y cuentas corrientes en cualquier sucursal del Banco, en el país en el que se emite la tarjeta.

2. USO DE LA TARJETA

De acuerdo con su solicitud, el Banco ha aceptado emitir una tarjeta ScotiaCard a su nombre (o, con nuestra aprobación, a nombre de otra persona que usted designe por escrito para identificar de forma adecuada la cuenta). Mediante su firma del presente documento, usted está aceptando los términos y condiciones que se estipulan en el presente contrato. Usted puede tener acceso a los siguientes servicios, siempre y cuando estén disponibles, con su tarjeta y la firma electrónica específica para dicho servicio:

i. Servicios bancarios automatizados:

Puede tener acceso a sus cuentas designadas a través de los siguientes canales (donde estén disponibles):

- Cajeros automáticos designados.
- Terminales de pago de puntos de venta de débito.
- Banca telefónica "TeleScotia" (servicio automatizado o a través de un representante).
- Servicios bancarios a través de Internet .

Usted autoriza a Scotiabank a aceptar sus instrucciones dadas a través de los medios y métodos consignados en el presente contrato, como si las hubiera dado por escrito, para entre otros, el pago de facturas, transferencias entre cuentas y

cualquier otro servicio bancario automatizado disponible que el Banco ofrezca periódicamente.

ii. Servicio bancario entre sucursales

Puede tener acceso a sus cuentas a través del servicio bancario entre sucursales, presentando su tarjeta junto con su libreta o su cheque personalizado Scotiabank, o cualquier otra identificación que el Banco requiera, a su entera discreción, en cualquiera de nuestras sucursales dentro del país en donde se haya emitido la tarjeta.

3. COMISIONES Y CARGOS POR CONCEPTO DE TRANSACCIONES

Usted conviene en pagar y nos autoriza formalmente a deducir, sin informarle previamente al respecto, de cualquiera de sus cuentas (incluso si este hecho ocasiona o aumenta un sobregiro):

i. Un cargo por transacción o comisión por servicio, a la tasa vigente (según el Banco determine periódicamente), por cada transacción o servicio para el cual se ha utilizado la tarjeta por medio de los servicios bancarios automatizados u otros terminales automáticos designados. La información sobre los cargos y comisiones figura en un lugar visible de nuestras sucursales.

ii. Los cargos por transacción o comisión por servicio cobrados por otras instituciones financieras (dentro o fuera del país en el que se emitió la tarjeta), por concepto de transacciones realizadas a través de sus terminales de puntos de venta o cajeros automáticos en los que la tarjeta y la firma electrónica han sido utilizadas. Póngase en contacto con estas instituciones financieras para conocer sus comisiones por transacciones al utilizar sus terminales de puntos de venta o cajeros automáticos.

Usted reconoce que los cargos por transacción y las comisiones por servicio cobradas por cada transacción realizada, son adicionales a cualquier cargo por servicio que se aplique a sus cuentas.

Usted nos autoriza formalmente, mediante el presente acuerdo, a cobrar cualquier impuesto que pudiera ser exigible bajo las leyes y regulaciones vigentes en la República Dominicana, con respeto a cualquier transacción realizada en un terminal de punto de venta o cajero automático y a debitar de su cuenta el monto de dicho impuesto, si lo hubiere.

4. Usuarios Autorizados

El Cliente reconoce y acepta, en el caso de las personas morales que utilicen los servicios bancarios por Internet, que el acceso a la información de las cuentas y los servicios financieros será puesto a disposición de las personas que el cliente autorice para tener acceso a la cuenta, por medio del número de ScotiaCard expedido a la empresa, así como su propia Contraseña e Identificación de Usuario, pudiendo definir el perfil del usuario y asignar bajo su propia responsabilidad límites correspondientes. Asimismo, el cliente por este medio acepta asumir responsabilidad total por las transacciones realizadas por un usuario autorizado. El cliente acepta y reconoce que la información sobre su contraseña y usuario personal no debe ser compartida, divulgada o revelada a nadie, y que los usuarios autorizados únicamente tendrán acceso a la información y movimientos sobre sus cuentas por medio de la contraseña y la identificación asignada a ese usuario autorizado específico.

5. LIMITES DE LAS TRANSACCIONES

El Banco se reserva el derecho de, periódicamente, establecer y modificar los límites asignados, ya sea en pesos dominicanos, dólares u otra moneda, con relación a las diversas transacciones que pueden estar disponibles, sin informar

previamente al respecto y sin que tal actuación comprometa nuestra responsabilidad o dé lugar a cualquier reclamación de parte del cliente. Los límites acumulativos (por ejemplo, diarios, semanales o por transacción) varían en cada país, y se informa al respecto en un lugar visible de nuestras sucursales.

6. REGISTROS DE TRANSACCIONES O NÚMEROS DE CONFIRMACIÓN

Al término de cada transacción de los servicios bancarios automatizados, usted recibirá un registro de transacción o número de referencia . Si su tarjeta y firma electrónica son utilizadas para una transacción en un punto de venta, podemos acordar con terceros, como por ejemplo, un comerciante, para que éste proceda a proporcionarle el registro de transacción.

Usted acepta que los cheques o cualquier otra forma de comprobante de débito, entregado en cualquier sucursal de Scotiabank que ofrezca servicio bancario entre sucursales o servicios bancarios automatizados y que no sea la sucursal que se encarga de sus cuentas, no le serán devueltos, sin embargo, figurarán en su estado mensual o en su libreta.

7. ACEPTACIÓN DE NUESTROS REGISTROS

Nuestros registros relacionados con las transacciones realizadas por medio del servicio bancario automatizado o a través del servicio bancario entre sucursales, y la determinación de la información de dichas transacciones realizada por el Banco, se considerarán como correctos y aceptados por usted, a menos que nos proporcione pruebas de lo contrario en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la transacción que es objeto de controversia. Dichos registros podrán ser utilizados por el Banco, a nuestra entera discreción, como medio de prueba, válido y suficiente, de las transacciones realizadas a través de su tarjeta, en los casos en que intervenga alguna reclamación por la vía judicial.

8. REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES

Cualquier transacción a través de los servicios bancarios automatizados (excluyendo los pagos automatizados de facturas y los demás casos a que se hace referencia en esta cláusula) realizada en este país antes de la medianoche, hora local, de lunes a viernes, habitualmente será registrada en la cuenta correspondiente desde el día de la transacción, salvo que dicho día sea feriado. De ser realizadas con posterioridad a la medianoche, las transacciones se registrarán en la cuenta correspondiente, el siguiente día hábil. Asimismo, las transacciones realizadas los sábados, domingos o días feriados, habitualmente se registrarán en la cuenta correspondiente, el siguiente día hábil.

Las transacciones realizadas en el extranjero podrían registrarse en la cuenta correspondiente, en una fecha posterior a la fecha de la transacción.

Cualquier solicitud de pago automatizado de facturas realizada hasta las siete de la noche (7:00 p.m.), de lunes a viernes, será registrada en la cuenta designada en el día de la transacción. Cualquier pago automatizado de facturas realizado después de las siete de la noche (7:00 p.m.), de lunes a viernes o a cualquier hora del sábado, domingo o de un día feriado, será registrado en la cuenta designada, al siguiente día hábil.

Cualquier solicitud de pago automatizado de facturas se considerará como recibida por nosotros en la fecha en que la transacción es registrada en la cuenta. No asumimos responsabilidad alguna por los procedimientos de registro o procesamiento de las compañías designadas para el pago de facturas. El débito en sus cuentas para el pago de facturas posfechadas y las transferencias de fondos, son procesados la fecha de vencimiento, a menos que dicha fecha de vencimiento coincida con un sábado, domingo o día feriado, en cuyo caso el pago se procesará al siguiente día hábil. Las transacciones de cuentas con fondos insuficientes en la fecha de procesamiento serán rechazadas, sin que tal

actuación comprometa la responsabilidad del Banco y asumiendo usted cualquier cargo que el Banco decida aplicar en dichos casos.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Usted acepta, declara y reconoce que el Banco no asume responsabilidad alguna por cualquier demora, pérdida, daño o inconveniente que resulte de la prestación o falta de prestación de cualquier servicio, salvo cuando dichas pérdidas sean el resultado de cualquier causa imputable al Banco, en cuyo caso el Banco es el único responsable. Además, no asumimos responsabilidad alguna por los actos u omisiones del cliente, o por actos u omisiones de terceros. Asimismo, el Banco no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, acto de agresión, robo, pérdida o daño que pudiese sufrir el cliente mientras esté haciendo uso de los servicios bancarios automatizados, ya sea en las instalaciones del Banco o en otros locales.

Si su tarjeta y firma electrónica son utilizadas para una transacción en un punto de venta, el Banco no asumirá responsabilidad alguna por la calidad o la no recepción de los productos o servicios. Cualquier reclamo o controversia entre usted y el comerciante, incluyendo los derechos de compensación o indemnización, deberá resolverse directamente entre el comerciante y usted. El Banco no asume responsabilidad alguna en caso de que algún comerciante no acepte la tarjeta en un momento dado. Cuando un comerciante se haga responsable por realizar un reembolso en su favor, acreditaremos en la cuenta designada la cantidad reembolsada, sólo al momento de recibir el comprobante de crédito emitido de manera adecuada u otra verificación o autorización de reembolso, la cual estará sujeta a nuestra aprobación.

Usted es responsable por cualquier error que resulte de haber proporcionado o seleccionado incorrectamente algún número de cuenta, monto u otra

información requerida para el funcionamiento de cualquiera de los servicios a los que tendrá acceso de conformidad con el presente contrato. Usted reconoce que una vez que haya confirmado la información relacionada con un pago, no puede anular ni suspender dicho pago, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier inconveniente que le haya podido sobrevenir como consecuencia de tal situación.

Usted asume la responsabilidad de notificarnos sobre cualquier cambio o error en la información de la cuenta de facturación. Asimismo, usted es responsable de efectuar dichos cambios en la información de su cuenta por medio de Banca Telefónica o los servicios bancarios a través de Internet (siempre y cuando estos servicios estén disponibles). Sin previa notificación y si lo consideramos conveniente, podemos rechazar una solicitud de autorización relacionada con cualquier transacción con tarjeta. Asimismo, podemos notificar a terceros sobre dicho rechazo si lo consideramos necesario y sin incurrir en falta alguna. Al ejercer esta facultad, podemos tomar en cuenta para el cálculo de los fondos disponibles, cualquier fondo que se haya acreditado o debitado de una cuenta.

Podemos, a nuestra entera discreción, rechazar hacer efectivo cualquier pago o transferencia de fondos solicitada en caso de no haber suficientes fondos en la cuenta designada, o podemos crear o aumentar un sobregiro en sus cuentas de acuerdo con el contrato que rige dichas cuentas. Podemos detener las operaciones relacionadas con los depósitos pendientes de verificación, realizados por medio de los servicios bancarios entre sucursales o los cajeros automáticos.

De manera general, el Banco, sus socios, subsidiarias y afiliadas y sus oficiales, directores, empleados y agentes, no serán responsables en ningún caso por daños o perjuicios causados de manera directa, indirecta, especial o consequential y que se alegue sean una consecuencia del uso de los servicios a que el cliente tendrá acceso a través de la tarjeta y a los que se refiere el presente contrato, razón por la cual el cliente renuncia, desde ahora y para

siempre, a reclamar cualquier tipo de indemnización por daños alegadamente causados directa o indirectamente por el uso de dichos servicios.

10. PÉRDIDA, ROBO, USO AUTORIZADO Y NO AUTORIZADO DE LA TARJETA

Usted nos notificará inmediatamente, por teléfono y por escrito, sobre la pérdida, robo o uso no autorizado de la tarjeta o de la firma electrónica. Su responsabilidad cesará sólo cuando el Banco haya recibido efectivamente la notificación sobre dicha pérdida, robo o uso no autorizado. Usted es responsable por el cuidado, la seguridad y confidencialidad de la tarjeta y de su firma electrónica. Debe guardar confidencialmente su firma electrónica, no divulgarla a persona alguna sin excepción, y en todo momento, mantenerla separada de su tarjeta. Usted es responsable por todas las transacciones de la tarjeta que se hayan realizado utilizando su firma electrónica.

11. LIMITACIONES PARA EL USO AUTORIZADO Y NO AUTORIZADO DE LA TARJETA

Usted es responsable por cualquier deuda, retiro y actividad de su cuenta que sea el resultado del:

- Uso autorizado de la tarjeta por una persona o personas a quien usted haya confiado su tarjeta y firma electrónica.
- Uso no autorizado de la tarjeta y/o firma electrónica, cuando usted haya permitido su uso al mantenerlas juntas, cuando de alguna manera haya permitido su uso por otras personas, o en cualquier otro caso en que éstas hayan sido utilizadas por cualquier tercero, antes de que recibamos la debida información sobre la pérdida, robo o uso no autorizado de las mismas.

Usted no es responsable por pérdidas que sucedan bajo circunstancias que están fuera de su control. Dichas circunstancias comprenden:

- Problemas de orden técnico o funcionamiento deficiente de los sistemas.
- Uso no autorizado de la tarjeta y del número de identificación personal luego de que se haya informado efectivamente al Banco sobre el robo o pérdida de la misma.
- La tarjeta ha sido cancelada o ha expirado, o usted ha informado que otra persona conoce el número de identificación personal.

Se le considerará como colaborador del uso no autorizado de la tarjeta y firma electrónica y será completamente responsable por toda deuda, retiro y actividad de la cuenta cuando:

- La firma electrónica que usted haya elegido sea la misma o sea similar a una combinación de números que se pueda adivinar fácilmente, como su fecha de nacimiento, números de cuenta del banco o números telefónicos.
- Escriba su firma electrónica de modo que pueda ser fácilmente descubierta y utilizada con su tarjeta.
- Revele su firma electrónica de alguna otra forma, dando como resultado el uso no autorizado de su tarjeta y firma electrónica.

Antes de que se nos informe de manera efectiva sobre la pérdida, robo, o uso no autorizado de la tarjeta y de la firma electrónica, usted será responsable de cualquier retiro o cualquier otra transacción relacionada con su tarjeta y firma electrónica, hasta por los montos máximos de retiro diarios y semanales aplicables a los cajeros automáticos. Usted también será responsable por toda compra o retiro hasta por los montos máximos de retiro diarios y semanales aplicables a las transacciones en puntos de venta, si es el caso. Los montos máximos de retiro aplicables a los puntos de venta se suman a los montos máximos de retiro diarios y semanales aplicables a los cajeros automáticos.

- Cláusula de responsabilidad de VISA y MasterCard.

Usted entiende que cada retiro o transferencia de su cuenta Scotiabank VISA o Mastercard se considera como adelanto de efectivo según el contrato de crédito renovable. Si ocurren pérdidas en los adelantos de efectivo de VISA a través de los servicios bancarios automatizados, la responsabilidad por dichas pérdidas de conformidad con este contrato, es adicional a la responsabilidad en la que se incurre según el contrato de crédito renovable.

12. PROCESAMIENTO DE RETIRO DE DIVISAS EXTRANJERAS

Los retiros en efectivo en divisas extranjeras utilizando su tarjeta y firma electrónica, serán deducidos de sus cuentas designadas en la moneda de la cuenta. La conversión se realizará según la tasa de cambio que Scotiabank determine, el día en que la transacción es cargada en su cuenta.

13. MODIFICACIÓN DE LÍMITES Y DE CUENTAS DESIGNADAS

El cliente acepta y reconoce que, periódicamente, el Banco puede establecer y modificar los límites (en pesos dominicanos, dólares o en otra moneda) relacionados con los tipos de transacciones que pueden estar disponibles, o las compañías que pueden recibir pagos en relación con cualquiera de los servicios bancarios automatizados o los servicios bancarios entre sucursales que se establecen en este contrato. Podemos designar una o más de sus cuentas para los servicios de efectivo inmediato u otros servicios disponibles a través de terminales de cajeros automáticos o puntos de venta. En cualquier momento, usted puede cancelar o modificar por escrito cualquier designación.

14. CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS BANCARIOS

En cualquier momento, sin información previa alguna al respecto y sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad por ello, podemos proceder a retirar cualquier terminal de cajero automático o punto de venta, o cancelar, suspender, limitar o modificar todos o parte de los servicios que brindamos a través del uso de la

tarjeta. Después de la cancelación del servicio, no se procesarán solicitudes de pagos de facturas posfechadas, transferencias de fondos y/o adelantos de efectivo.

15. CUENTAS INACTIVAS

No se puede tener acceso a cuentas inactivas a través de los servicios bancarios automatizados o a través del servicio bancario entre sucursales.

No podrá tener acceso al servicio de Banca Telefónica si no logra activar el servicio durante un plazo de más de seis (6) meses.

16. TÉRMINOS NUEVOS Y MODIFICADOS DEL PRESENTE CONTRATO

El cliente acepta y reconoce que, periódicamente el Banco puede de manera unilateral establecer nuevos términos y condiciones para los servicios a que se refiere el presente contrato o modificarlos en la forma que estime pertinente y sin que usted pueda reclamar perjuicio alguno por dichos cambios. Se informará sobre los nuevos términos y condiciones de este contrato o sus modificaciones a través uno cualquiera de los medios siguientes:

- Una notificación dirigida a usted a la última dirección que figura en nuestros archivos.
- Un aviso colocado visiblemente en todos los cajeros automáticos del Banco.
- Un aviso por medio del servicio telefónico automatizado.
- Un aviso en la página web de Scotiabank.
- Un aviso colocado en un lugar visible de nuestras sucursales.

17. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que se origine entre usted y una compañía designada para el pago de facturas, incluyendo sus derechos de compensación e indemnización, será resuelta directamente entre la compañía y usted. En ningún caso necesitamos verificar si la compañía cumplió con sus obligaciones antes de

proceder a hacer efectiva cualquier solicitud de pago con cargo a su cuenta. Cualquier controversia relacionada con los servicios prestados de conformidad con el presente contrato, se resolverá habitualmente en un plazo de 15 días hábiles, después de que la sucursal que se encarga de su cuenta haya sido informada por escrito al respecto. Si dentro de dicho plazo no pudiese resolverse dicha controversia, le informaremos sobre nuestro proceso de resolución de controversias y el tiempo que demorará cada etapa. En todo caso, cualquier disputa o controversia que surja en ocasión de la aplicación del presente contrato, será de la competencia exclusiva de los Tribunales de la República Dominicana.

18. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA TARJETA SCOTIACARD

Si su tarjeta se extravía, es robada o es retenida por el cajero automático, acuda o llame de inmediato a la sucursal de Scotiabank más cercana para informar sobre la pérdida y solicite una nueva tarjeta.

Las tarjetas bancarias Scotiacard brindan acceso a los servicios bancarios automatizados donde vea estos símbolos:

Para obtener información sobre los servicios específicos que brinda su tarjeta, remítase a la información que aparece al dorso de la misma. La información adicional sobre estos y otros servicios, comisiones o tarifas, se encuentra a su disposición en cualquier sucursal de Scotiabank.

CONTRATO DE TARJETA SCOTIACARD

†

™ Marcas registradas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo licencia y supervisión de The Bank of Nova Scotia.

* Visa Electron y Visa son marcas registradas de Visa International.

† Cirrus System Inc.

19. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El cliente acepta que el Banco podrá revelar o suministrar cualquier tipo de información acerca de sus clientes y/o de sus cuentas y sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad por ello, en cualquiera de los siguientes casos:

- (a) Si usted requiere que dicha información sea suministrada a cualquier tercero;
- (b) Si la información es requerida por las autoridades de la Administración Tributaria u organismos jurisdiccionales, o por el Banco Central de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos;
- (c) Si la información es requerida por las autoridades en base a las disposiciones de la Ley No. 72-00 sobre el Lavado de Activos;
- (d) En respuesta a consultas de terceros sobre su historial crediticio;
- (e) Si el Banco a su sola discreción considera necesario o conveniente revelar dicha información;
- (f) De acuerdo a cualquier procedimiento legal o sometimiento judicial; o
- (g) Si el Banco considera necesario revelar dicha información para proteger sus intereses.

Asimismo, el cliente autoriza formalmente al Banco a solicitar y consultar cualquier información crediticia disponible acerca de éste último, con cualquier entidad financiera o central de información crediticia nacional o extranjera, según lo considere apropiado o conveniente.

20. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este acuerdo estará vigente a partir del momento en que el mismo sea firmado por usted y por uno de nuestros representantes autorizados y estará vigente hasta la fecha de vencimiento de la tarjeta. Sin embargo, el presente acuerdo

quedará renovado de pleno derecho si ninguna de las partes notifica por escrito a la otra parte su deseo de no prorrogarlo con por lo menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha de vencimiento de la tarjeta.

En caso de que usted notifique su decisión de terminación, al vencimiento del plazo establecido, no podrá continuar usando la tarjeta, la cual deberá ser devuelta al Banco de inmediato. Usted será responsable de todos los cargos que se hayan generado mediante el uso de la tarjeta de que se trata, hasta el momento en que la misma sea efectivamente devuelta al Banco.

21. ACUERDO UNICO

Todos los formularios, cartas, solicitudes y demás documentos suministrados por nosotros o producidos con ocasión de la expedición de la tarjeta a que se contrae el presente contrato, se considerarán parte integrante del mismo y constituyen un acuerdo único. En caso de surgir alguna diferencia entre el contenido de los referidos documentos y las disposiciones del presente acuerdo, prevalecerá lo establecido en éste último.

22. NULIDAD DE PREVISION NO AFECTA LA VALIDEZ DEL CONTRATO

La nulidad, invalidez o imposibilidad de ejecución de una o varias de las previsiones de este contrato no afecta la validez y fuerza vinculante y ejecutoria del resto del presente contrato.

23. ELECCION DE DOMICILIO

Para todos los fines y consecuencias legales del presente acuerdo, las partes eligen domicilio en las direcciones que se han indicado en el reverso de este documento, al inicio del mismo, para cada una de ellas.

24. LEY APLICABLE

El presente acuerdo estará regido por las leyes de la República Dominicana, y para aquellos aspectos no previstos en el contrato, aplicará el derecho común, que regirá a título supletorio.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en la ciudad de _____,
República Dominicana, a los _____(____) días del mes de
_____, del año dos mil _____(200).

POR EL CLIENTE:

POR EL BANCO:
